

MENDOZA, 02 FEB 2022

VISTO:

El contenido del EXP-E-CUY: 627/2022, en el que el Colegio de Arquitectos de Mendoza (CAMZA) solicita el Auspicio Institucional para el 4to. Encuentro de Mujeres Arquitectas; y:

CONSIDERANDO:

Que el 4to. Encuentro de Mujeres Arquitectas es organizado por CAMZA, en conjunto con el Colectivo Arquitectas Mendoza, con la colaboración de arquitectas independientes, grupos y redes de todo el país, a realizarse en Mendoza los días 20, 21 y 22 de abril del corriente.

Que el primer Encuentro de Mujeres Arquitectas se realizó en el año 2017, en Tucumán; el segundo en La Rioja (2018) y el tercero en San Juan (2019).

Que el encuentro propone como principales objetivos: intercambiar ideas, reflexiones y proyectos relacionados con la profesión, en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible por un lado y la equidad, la inclusión y la diversidad, por otro, a través de mesas de intercambio y ponencias basados en los siguientes ejes temáticos: Arquitectura, equidad, inclusión, diversidad.

La importancia de la temática para esta Casa de Estudios en general y para la comunidad educativa de carrera Arquitectura en particular, así como la voluntad visibilizar el acompañamiento permanente desde la difusión de la convocatoria.

Lo dispuesto por Resolución N° 112/2015-CD.

En uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Otorgar el Auspicio, de esta Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, al **4to. Encuentro de Mujeres Arquitectas**, a desarrollarse los días 20, 21 y 22 de abril de 2022, en modalidad presencial y virtual, organizado por el Colegio de Arquitectos de Mendoza, en conjunto con el Colectivo Arquitectas Mendoza, con la colaboración de arquitectas independientes, grupos y redes de todo el país.

ARTÍCULO 2. Autorizar la reproducción de la presente norma, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19, en soporte papel, con el mismo número, y su incorporación en el Libro de Resoluciones.

ARTÍCULO 3. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

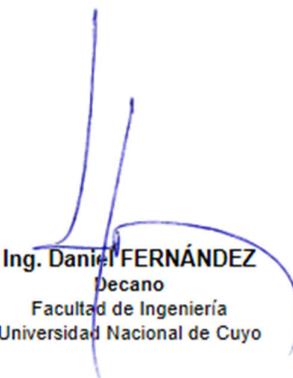
RESOLUCIÓN N° **001/2022-FI**



Lic. Marcela QUERCETTI  
Directora General Administrativa  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO  
Secretario Académico  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ  
Decano  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo